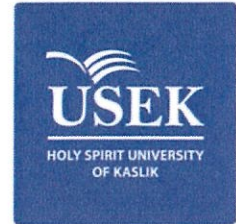




INSTITUTO  
MATÍAS  
ROMERO



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD DEL ESPÍRITU SANTO DE KASLIK DE LÍBANO,  
EN COOPERACIÓN ACADÉMICA**

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente representada por José-Ignacio Madrazo Bolívar, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en la República Libanesa, a través del Instituto Matías Romero, y la Universidad del Espíritu Santo de Kaslik de Líbano, debidamente representada por Talal Hachem, Presidente de la Universidad del Espíritu Santo de Kaslik de Líbano, en lo sucesivo denominados como “los Participantes”;

**CONSIENTES** de la importancia de tener una colaboración positiva y fortalecer su entendimiento mutuo;

**MOTIVADOS** por su intención común de mantener, extender y desarrollar su cooperación bilateral:

Han alcanzado el entendimiento siguiente:

**PÁRRAFO 1**

El presente Memorándum de Entendimiento (“MdE”) tiene como objetivo establecer las bases a través de las cuales los Participantes pueden llevar a cabo actividades de cooperación en materia en el ámbito de la capacitación académica, conforme a los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

**PÁRRAFO 2**

Los Participantes pueden cooperar para promover las actividades siguientes:

1. intercambio de experiencias sobre programas de capacitación diplomática;
2. organización de cursos, seminarios, así como otras actividades académicas y capacitación en temas de interés mutuo;
3. intercambio de estudiantes, académicos, expertos e investigadores;

*JH.*  
*JH*

4. desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, e intercambio de experiencias y mejores prácticas en temas de interés común;
5. organización de eventos conjuntos en sus respectivos Estados, tales como conferencias, ponencias, seminarios o mesas redondas en temas de interés mutuo, y
6. cualquier otra actividad que decidan los Participantes.

### **PÁRRAFO 3**

Esta cooperación no tendrá un fin lucrativo. Los Participantes podrán determinar los procedimientos financieros y administrativos apropiados para lograr los objetivos del presente MdE, de conformidad con los recursos asignados a sus respectivos presupuestos, sujeto a su disponibilidad, impacto presupuestario y a las disposiciones de su legislación nacional.

### **PÁRRAFO 4**

1. La implementación práctica de este MOU estará a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a través de su Instituto Matías Romero y la Universidad Espíritu Santo de Kaslik (USEK) de Líbano, en consecuencia.
2. Las disposiciones de este Memorándum de Entendimiento no crean ni pretenden crear ningún derecho y/u obligación jurídicamente vinculante en virtud del derecho internacional y/o la legislación nacional respectiva del Estado de cada Participante.

### **PÁRRAFO 5**

Los Participantes pueden celebrar consultas para tratar cualquier asunto relacionado con la interpretación o implementación del presente MdE.

### **PÁRRAFO 6**

1. El presente MdE es aplicable a partir de la fecha de su firma, por un período de tres (3) años, renovable automáticamente por períodos de igual duración.



Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

2. El presente MdE puede ser modificado por mutuo consentimiento de los Participantes, formalizado mediante comunicaciones escritas. Todas las modificaciones serán aplicables a partir de la fecha de su firma.

3. Cualquier Participante puede dar por terminado el presente MdE, en cualquier momento, mediante notificación por escrito enviada al otro Participante, noventa (90) días antes de la fecha de terminación pretendida.

4. La terminación del presente MdE no afectará los proyectos, programas o actividades de cooperación en curso, a menos que los Participantes decidan lo contrario.

Firmado en Kaslik el tres de marzo de dos mil veintitrés, en dos ejemplares originales en los idiomas español e inglés, siendo los dos textos igualmente válidos.

**POR LA SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**José Ignacio Madrazo Bolívar  
Embajador de los Estados Unidos  
Mexicanos en la República Libanesa**

**POR LA UNIVERSIDAD DEL  
ESPÍRITU SANTO DE KASLIK DE  
LÍBANO**



**Padre Talal Hachem  
Presidente**